Parques Nacionales Naturales de Colombia

Buzón Monitoreo Nivel Central - SGM <monitoreo.central@parquesnacionales.gov.co>

Re: ! Procedimiento avales de investigación para retroalimentación

1 mensaje

Monitoreo <monitoreo.central@parquesnacionales.gov.co> 10 de abril de 2026 a las 15:04
Para: Denisse Castro Roa - GPM <investigacion.central@parquesnacionales.gov.co>

Hola Denisse

Remito mis observaciones me faltaron los dos últimos pasitos, pero lo envio porque me enviaron a otra reunión y entonces mejor envío el avance.

Saludos 🙂

El mié, 8 abr 2026 a las 9:24, Denisse Castro Roa - GPM (<investigacion.central@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

> Hoola Betsy este es !!
>
> **Denisse Castro Roa**
>
> investigacion.central@parquesnacionales.gov.co
>
> **Grupo de Planeación y Manejo**
>
> Tel: (571) 3532400
>
> Calle 74 No. 11-81 Piso 3
> Bogotá D.C., Colombia
>
> www.parquesnacionales.gov.co
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Deny Carolina Lara - GPM** <deny.lara@parquesnacionales.gov.co>
> Date: vie, 20 feb 2026 a las 8:01
> Subject: ! Procedimiento avales de investigación para retroalimentación
> To: Buzón Monitoreo Nivel Central - SGM <monitoreo.central@parquesnacionales.gov.co>, Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>
> Cc: Denisse Castro Roa - GPM <investigacion.central@parquesnacionales.gov.co>
>
> Buenos días estimados,

Betsy y César, como fue acordado en nuestra reunión de diciembre, Denisse y yo compartimos aquí con ustedes, el procedimiento M2-PR-07 modificado, para la retroalimentación que consideren por fa **a más tardar el 20 de marzo de 2026**, con el fin de que tengamos una reunión el 26 de marzo, para aclarar dudas y realizar los ajustes finales a éste y la Guía, antes de socializarlos con la jefe Marta.

A continuación, compartimos también el cronograma planteado para poder cumplir con el hito comprometido con la OAP, en el Plan de Actualización Documental 2026 del GPM: ***Procedimiento, Guía y Formatos para la solicitud, evaluación y seguimiento de avales de investigación, debidamente divulgados en SENDA y a los usuarios, el 31 de julio de 2026.***

Cronograma para la finalización de modificaciones a procedimiento, guía y formatos de Avales de Investigación

Actividad	Fecha	Responsable
Envío del Procedimiento modificado a César y Betsy	20-feb-26	Carolina
Envío del avance de la Guía y formatos (4), para revisión de Carolina	3-mar-26	Denisse
Revisión y ajustes a la Guía	6-mar-26	Carolina
Envío de la Guía a Cesar y Betsy	9-mar-26	Denisse
Revisión y ajustes a los formatos	19-mar-26	Carolina
Retroalimentación al Procedimiento y la Guía	20-mar-26	César y Betsy
Reunión para generación de la versión final a presenta a la jefe Marta	26-mar-26	Todos
Reunión de socialización y retroalimentación con la jefe Marta	14-abr-26	Todos
Ajustes finales para enviar a las DTs.	24-abr-26	Denisse y Carolina
Envío de los documentos finales (en PDF) a las DTs, para su revisión interna con las APs y comentarios. Citar a la reunión del 21 de mayo.	27-abr-26	César
Jornada de retroalimentación con las DTs y APs (solamente profesionales de Investigación y Monitoreo y/o Jefes de AP)	21-may-26	Todos
Envío a la OAP para su valoración y coordinar la publicación de todos los documentos en SENDA	19-jun-26	Carolina
Cargue a SENDA y socialización a través del "SENDA Informa"	15-jul-26	OAP

Quedamos prestas a inquietudes. Muchas gracias, buen día,

Carolina y Denisse

Contratista - Enlace Calidad-MIPG GPM

Carolina Lara Velásquez

deny.lara@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

Profesional de investigación y monitoreo

Betsy Viviana Rodríguez Cabeza

monitoreo.central@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400 Ext.

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

M2-PR-07-Avales_Investigación_9abr2026.docx
1267K